



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°574
Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil
Universidad Católica del Maule

Con fecha 07 de julio de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el informe de autoevaluación presentado por el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa; las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la sexagésima cuarta sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N°96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al Reglamento 013-4.



2. Que, el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
3. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ N°006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.
4. Que, con fecha 23 de enero de 2017, la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
5. Que, con fecha 12 de abril de 2017 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 21 de abril de 2017 el comité de pares visitó el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule.
7. Que, con fecha 15 de mayo de 2017 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.

9. Que, con fecha 25 de mayo de 2017, el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°64 de fecha 07 de julio de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil es impartido por el Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Católica del Maule. Se define como un programa avanzado de formación académica que busca responder a la necesidad de formación y generación de conocimiento nacional, regional o local en la materia. Si bien declara ser un programa de carácter académico orientado a la investigación, tanto su perfil de egreso como su desarrollo curricular establecen componentes de tipo profesional. El programa reconoce que en los hechos su orientación debiera ser de tipo mixta, pero que la normativa institucional no posibilitaba aquello al momento de la creación del programa. Ello hace que se produzca una ambigüedad entre el carácter formalmente declarado y la implementación del programa.

- Creado a fines del 2013 y con inicio de actividades en 2014, el programa se imparte en dos menciones: a) Contexto educativo y b) Nivel primario de atención en salud. Incluye las líneas de investigación de factores protectores y de riesgo en el desarrollo y bienestar infanto-juvenil y de estrategias de abordaje e intervención psicológica y psicosocial en salud mental y desarrollo humano.

b) Contexto Institucional:

- La política institucional de la universidad señala su gradual transición desde una institución en que predominaba la función de docencia a un mayor desarrollo de los niveles de investigación básica y aplicada. En esa línea, junto con incentivar la creación de programas de postgrado, se han generado las correspondientes instancias orgánicas a nivel de Vicerrectorías y Direcciones que permiten un funcionamiento ordenado, y coherente con tales propósitos institucionales.
- El programa cuenta con un Comité Académico que es valorado por la comunidad académica en términos de idoneidad y competencia de acuerdo a las tareas que desempeña cada uno de sus integrantes. Es efectiva y suficiente la participación de los docentes en los asuntos académicos y administrativos del Programa. No obstante ello, se pueden mejorar algunos aspectos relativos a los canales y flujos de información, en lo referente a los beneficios y apoyos estudiantiles.
- El Comité Académico y el Claustro Académico del Programa cuentan con normativas claras y formalizadas respecto a sus funciones y atribuciones. Tanto profesores como estudiantes reconocen la buena calificación de su actual Director teniendo en cuenta, eso sí, el riesgo de una sobrecarga de tareas por desempeñar en la actualidad, una doble función directiva, cuestión que según se señala, debiera ajustarse a la brevedad para así

enfrentar de buena manera las acciones especificadas en el Plan de Mejoras determinado en el proceso de autoevaluación.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con un perfil de egreso definido y una adecuada estructura curricular. Sus menciones corresponden a las líneas de trabajo del Departamento de Psicología y de sus académicos, con objetivos de formación definidos y coherentes. Sin embargo, como se señaló anteriormente, no es exacta su definición de carácter “académico” ya que sus determinaciones formales, su diseño curricular y sus cursos tienen más bien un carácter “académico-profesional” (mixto).
- En caso de ajustar el carácter del programa a mixto, deberá considerar los aspectos relativos a la práctica profesional, pues si bien durante el curso del programa, los estudiantes solo diseñan y no ejecutan intervenciones, una vez obtenido el grado podrían sentirse en condiciones de hacerlo, lo que puede resultar problemático, sobre todo en el caso de profesionales que no han tenido una formación de pregrado en el campo de la salud mental.
- En términos curriculares, se observa que es excesivo el creditaje estipulado por el programa. El seguimiento al avance curricular de los estudiantes, depende fundamentalmente de la gestión diaria realizada por del Director del Programa con apoyo del Comité Académico. No se aprecia la existencia de un diseño articulado y sistemático, que contemple el monitoreo del plan de estudios.
- La ausencia de este mecanismo incide también en el ámbito de la progresión de los estudiantes. Si bien el programa cuenta con buenas cifras de retención y de graduación oportuna, el número de cohortes aun es reducido, lo que permite por ahora un manejo

personalizado. Cabe tener presente que en la medida que aumenten las cohortes y los estudiantes, la formalización de los procedimientos será cada vez más necesaria. En todo caso, los actuales estudiantes valoran positivamente la estructura curricular del programa, que facilita la culminación oportuna de la graduación. Asimismo se reconoce la idoneidad y competencia de los profesores-guía.

d) Cuerpo académico:

- El programa tiene un cuerpo de profesores diferenciado en sus funciones y categorías, aunque con disímiles trayectorias y nivel de productividad de quienes lo integran. En todo caso, sus experiencias laborales y académicas se vinculan de buena manera con la base disciplinar y con las menciones del programa, así como con sus líneas de investigación y trabajo, cuestión valorada positivamente por los estudiantes y egresados.
- Cabe señalar que, en general, en tanto los integrantes del Claustro Académico poseen un perfil marcadamente académico, contando con publicaciones indexadas y proyectos de investigación. En tanto el perfil de los profesores colaboradores se relaciona más bien con las características de un ejercicio profesional, cuestión que releva el ya comentado carácter mixto del programa.
- Se cuenta con el adecuado apoyo de las unidades centrales para mejorar las calificaciones e indicadores de productividad científica de los integrantes del Claustro y de los académicos colaboradores, tal como se compromete en el Plan de Mejoras.

e) Recursos de Apoyo:

- Tanto la Universidad como la Facultad y el Departamento de Psicología disponen de los recursos en infraestructura, equipos y mobiliario que permiten el adecuado

funcionamiento del programa y su sistema de bibliotecas posee los espacios y servicios de consulta presencial y a distancia para los estudiantes del programa. Existe plena suficiencia de recursos digitales, no así de recursos bibliográficos físicos, más bien relativamente insuficientes.

- Existe una variedad de convenios internacionales, nacionales y locales, que incorporan modalidades de colaboración con instituciones públicas y privadas de asistencia técnica, investigación conjunta, pasantías y movilidad de académicos y estudiantes. Estas oportunidades son utilizadas por el cuerpo académico pero, hasta ahora, con bajo uso por los estudiantes, que manifiestan escaso conocimiento de los beneficios, convenios y concursos relativos a tales acciones.
- Se dispone por parte de la Universidad, de un conjunto de becas de matrícula y/o arancel para los estudiantes, con una cobertura actual cercana a un tercio de la matrícula total, aunque se presentan dificultades en su difusión oportuna según indican los estudiantes. De modo similar, los apoyos para asistir a seminarios y congresos tienen escasa comunicación y conocimiento y, por ende, baja utilidad.
- Según los egresados participantes en las entrevistas, el Programa aún no ha establecido canales de comunicación fluidos que representen considerar las solicitudes y requerimientos de las organizaciones donde se desempeñan laboralmente.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa se rige por reglamentos claros y precisos. Además muestra flexibilidad y alerta para resolver dificultades menores que se presentan en su implementación.
- Existe un equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y los recursos humanos y materiales disponibles y se aprecia, además, una intencionalidad por desarrollar un

sistema de aseguramiento de la calidad a mediano plazo que cautele la articulación de algunos de sus actuales procesos que se encuentran disgregados.

- No es adecuada la difusión del programa la que aunque realista, puede interpretarse de modo erróneo en lo referente al perfil de egreso. En ella se manifiesta que se incluye una habilitación profesional, lo que no es congruente con el diseño curricular vigente, que como ya está mencionado, no incluye una práctica profesional supervisada y una evaluación final de las competencias profesionales adquiridas.
- Es correcto el diseño del Plan de Mejoras que se presenta y sus acciones se relacionan directamente con el procesos de autoevaluación pero, se carece de un Plan de Desarrollo que permita visualizar la trayectoria del Programa a mediano y largo plazo más allá de la resolución de dificultades emergentes y que oriente la toma de decisiones a mediano y largo plazo.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule, impartido en la ciudad de Talca, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado académico de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil Mención Contexto Educativo o Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil Mención Nivel Primario de Atención en Salud.**

- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **dos años**. En consecuencia, **ésta es válida desde el 07 de julio de 2017 hasta el 07 de julio de 2019**, oportunidad en la cual el Programa de Magíster en Salud Mental Infanto Juvenil de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas, a través de un informe correspondiente.
- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

AGENCIA QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano

CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES

AGENCIA QUALITAS